

Concepción, 20 de octubre de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N° 8732o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°19

Fecha: 17 de octubre de 2025.

Lugar: Palacio del Deporte de Talcahuano, ubicado en calle Prat N° 88, tercer piso, Talcahuano.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias U., presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 3098 de fecha 08.10.2025.

→ Así acordó: Aprobar Ord. N° 3098 de fecha 08.10.2025, **solicita pronunciamiento sobre: DIA: “Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario” en la comuna de San Pedro de La Paz.**

El proyecto corresponde a un sistema de captación de agua desde las napas subterráneas a través de 9 mallas de punteras, que contienen entre 5 y 8 punteras cada una. Posterior a su extracción, el agua es desinfectada mediante la aplicación de hipoclorito de sodio.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD

* Lineamiento Estratégico –B9: Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia... Objetivo Estratégico B9.4 Fomentar la gestión pública transparente por medio de la participación ciudadana.

Obs.

Dada la cercanía del proyecto con áreas habitadas se consulta al titular si existen canales de comunicación con la población del área de influencia, principalmente en relación al impacto por ruidos generados por lo la planta en su etapa de operación.

En el mismo sentido, se consulta si la empresa informa a la ciudadanía y los incluye en sus planes de emergencia y contingencias de manera periódica y sistemática.

Vinculación con la Política de Biodiversidad

* Objetivo Específico OE 2.1 Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional.

* OE 2.3, acción 2.3.1 que apunta promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Obs.: Se consulta al titular si, de manera voluntaria, podría proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de la laguna y Humedal Junquillar, que actúa como el proveedor natural del agua presente en el subsuelo que captura el proyecto para su planta de agua potable. Lo anterior contribuiría a preservar el rol que tienen estos espacios como reservorios de biodiversidad, así como refugios urbanos de importancia para la comunidad local. Paisajes de este tipo son vulnerables en el escenario de cambio climático para la zona, que contempla disminución de las precipitaciones y aumentos de las temperaturas.



Vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios. No se realizan observaciones a la vinculación establecida por el titular.

Vinculación con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío

Se solicita al titular realizar la vinculación con la “Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología” la que puede descargar en el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/wp-content/uploads/2024/09/1.-Estrategia-Regional-CTCI.pdf>

Sobre el tema el consejero Marcelo Rivera consulta por el impacto de ruido que la planta pueda generar en la población cercana.

Consejero Andrés Arroyo plantea que no aparece la vinculación con la comunidad, lo que considera es muy importante de realizar por parte del Core.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 votos a favor y 1 abstención.

Así acordó: Aprobar Ord. N° 3098 de fecha 08.10.2025, **solicita pronunciamiento sobre: DIA Adenda Complementaria: “Planta Elaboradora de Congelados de Pescados, comuna de Lota”.**

El objetivo del Proyecto es implementar una nueva planta de consumo humano elaboradora de productos congelados.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

El proyecto realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023).

El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035.

El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035

El titular responde a las observaciones realizadas sobre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023), incorporando un compromiso ambiental voluntario, no existiendo más observaciones.

Por lo anterior, este órgano del Estado se declara conforme.

- Sobre el tema el Consejero Marcelo Rivera señala que la reacción de la empresa se ajusta a una medida adecuada, pues se ofrece una carta Gantt de participación de la comunidad a diferencia de otros proyectos que no consideran esto.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.





Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 20-10-2025 16:12 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHHSM-630>

ANT.: Ord. SEA N° 202508102174, de fecha 01.10.2025
Ord. SEA N° 202508102173, de fecha 30.09.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"
2- DIA, adenda complementaria "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL –
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202508102174, de fecha 01.10.2025 Plazo de respuesta: 22.10.2025	DIA "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"	Sistema de captación de agua desde las napas subterráneas a través de 9 mallas de punteras, que contienen entre 5 y 8 punteras cada una. Posterior a su extracción, el agua es desinfectada mediante la aplicación de hipoclorito de sodio. Se localiza en la comuna de San Pedro de la Paz.
2	202508102173, de fecha 30.09.2025 Plazo de respuesta: 14.10.2025	DIA Adenda complementaria "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"	El objetivo del Proyecto es implementar una nueva planta de consumo humano elaboradora de productos congelados. Se localiza en la comuna de Lota.

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 08-10-2025 17:11 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

- Distribución
- La indicada
 - Administrador Regional
 - División de Planificación y Desarrollo Regional
 - Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202508102174

Concepción, 01 de Octubre de 2025

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Juan José Inzunza Palma, en representación de Aguas San Pedro S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 1 de octubre de 2025 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el



artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 22 de octubre de 2025. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Gabriel Antonio Zapata Fritz, dirección de correo electrónico gabriel.zapata@sea.gob.cl, número telefónico 42-2344934.

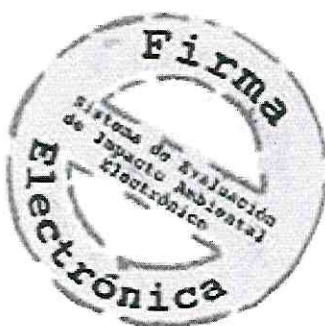
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/GZF

C/c:

- Expediente del Proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 01-10-2025 10:56:08:582 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/10/01/79a9-1cdf-46f1-921b-2f23dececc74>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

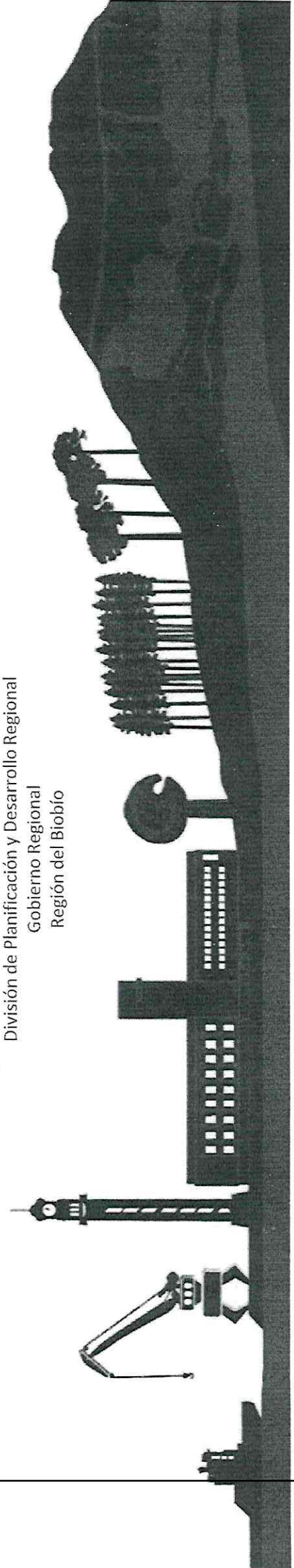


DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"

Concepción, octubre 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<http://rncdigital.gob.cl/validador/FLHSM-630>



Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario
US\$ 1.500.000

Declaración de Impacto Ambiental DIA

Aguas San Pedro S.A.
Juan José Inzunza Palma

Primaria

o.3) Sistemas de agua potable que comprendan obras que capten y conduzcan agua desde el lugar de captación hasta su entrega en el inmueble del usuario.

25 años

-36,893318290413276 -73,13954676618329

San Pedro de La Paz

Lomas Coloradas

Medio humano: Impactos por ruido, reducción de la disponibilidad de agua para consumo humano.

Descripción del Proyecto

El sistema de producción de agua potable recinto Rosario corresponde a un sistema de captación de agua desde las napas subterráneas a través de 9 mallas de punteras, que contienen entre 5 y 8 punteras cada una.

Posterior a su extracción, el agua es desinfectada mediante la aplicación de hipoclorito de sodio. La planta además cuenta con una unidad de tratamiento, correspondiente a un filtro de arena para el abatimiento de la turbidez, sin embargo, este no se encuentra en operación debido a que la calidad del agua extraída está en conformidad con los límites establecidos en la normativa. Esta unidad, en caso de ser requerida, entraría en operación cuando la calidad del agua cruda así lo indique.

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	0	0
Operación	1	1
Abandono	10	10

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
EIA	202508102174	01/10/2025	22/10/2025



del proyecto

se ubica al interior del Recinto Rosario en la Comuna de San la Paz. El emplazamiento del Proyecto se justifica debido a la del sistema de Producción de Agua Potable con la población de

relevantes

te de claración tiene como objetivo la regularización del Sistema ción de Agua Potable de Aguas San Pedro S.A., ubicado en el sario en San Pedro de la Paz. Actualmente, el sistema abastece a 0.709 habitantes, estimando una cobertura de hasta 35.400 ; al periodo de previsión, correspondiente al año 2050.



Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Predial	810	m²
Cap. Estanque de 1.200 m3		



amiento de la Planta

La extracción, el agua pasa por un proceso de desinfección mediante la adición de hipoclorito de sodio, con el fin de eliminar bacterias y microorganismos para la salud de la población abastecida. Luego, el agua es almacenada en el edificio del sistema de producción, desde el cual es impulsado hacia la matriz de distribución mediante bombas presurizadoras en configuración 5+1, donde se encuentran 5 bombas principales y una queda de respaldo en caso de fallas.

Los interesados

El Proyecto informa que no ha establecido negociaciones con los interesados.

La Acción Ambiental Ciudadana

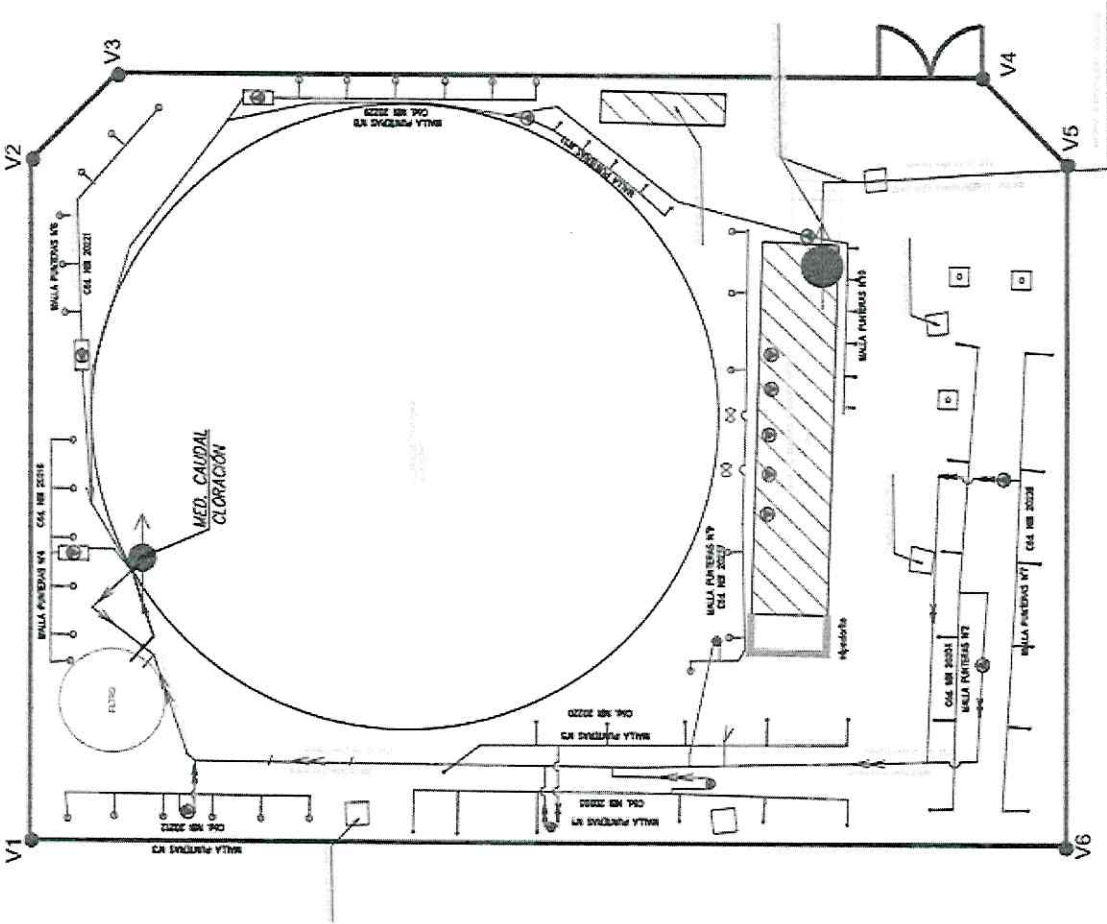
El Proyecto trata de una DIA no contempla un proceso de Participación Ciudadana.

Los Misos Ambientales Voluntarios

El Proyecto cuenta con derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas para la extracción de 79 l/s.

La Planta cuenta con un grupo electrógeno de 550 kVA de potencia, el cual funciona con petróleo diésel. Este equipo no cuenta con almacenamiento de combustible, solo el de su estanque integrado.

110074110



Vértice	Coordenadas UTM	
	Datum WGS84	Huso 18 H
V1	465.775 m E	5.915.345 m S
V2	465.796 m E	5.915.342 m S
V3	465.796 m E	5.915.339 m S
V4	465.793 m E	5.915.311 m S
V5	465.789 m E	5.915.309 m S
V6	465.768 m E	5.915.313 m S

Coordenadas tomadas con Google Earth



AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO (ERD)

REPÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

REPÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO 2022 -2035 (PPRCB)

AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

5



Este documento ha sido firmado electrónicamente en acuerdo con la ley N° 9.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<http://rdoc.digital.gub.uy/validador/FIRMA-630>

CIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA

ón con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD

Objetivo Estratégico –B9: Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia... Objetivo Estratégico B9.4 Gestión pública transparente por medio de la **participación ciudadana**...

El proyecto con áreas habitadas se consulta al titular si existen canales de comunicación con la población del área de influencia, principalmente en el impacto por ruidos generados por lo la planta en su etapa de operación.

Adicionalmente, se consulta si la empresa informa a la ciudadanía y los incluye en sus planes de emergencia y contingencias de manera periódica y sistemática.

ón con la Política de Biodiversidad

Objetivo OE 2.1 Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la **biodiversidad regional**.

El artículo 23.1 que apunta promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las zonas de pesca, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

En consecuencia al titular si, de manera voluntaria, podría proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de la laguna y las aguas que actúa como el proveedor natural del agua presente en el subsuelo que captura el proyecto para su planta de agua potable. Lo anterior contribuiría al rol que tienen estos espacios como reservorios de biodiversidad, así como refugios urbanos de importancia para la comunidad local. Paisajes de este tipo son el escenario de cambio climático para la zona, que contempla disminución de las precipitaciones y aumentos de las temperaturas.

n con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios

Se realizan observaciones a la vinculación establecida por el titular.

n con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío

El titular realizará la vinculación con la “Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología” la que puede descargar en el siguiente enlace:

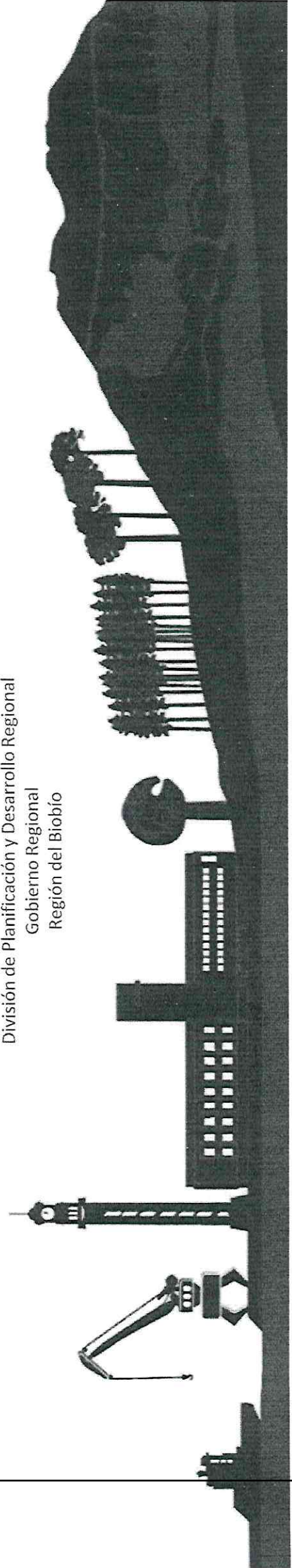
rebiobio.cl/wp-content/uploads/2024/09/1.-Estrategia-Regional-CTCI.pdf

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"

Concepción, octubre 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://rtdigital.gob.cl/validador/FLHHSM-630>

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR**ORD. N ° 202508102173****Concepción, 30 de Septiembre de 2025**

ANT: ORD. N° 202408102181, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota".

MAT: Envía Adenda Complementaria.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Claudio Salazar Zencovich, en representación de Alimar S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 30 de septiembre de 2025 la Adenda Complementaria del proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota".

Dicha Adenda Complementaria, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) Complementario y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 55 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.



El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 14 de octubre de 2025.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda Complementaria.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/RAMM

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 30-09-2025 12:52:48:929 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/09/30/645d-d743-4bba-8c35-649194c1b6ef>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

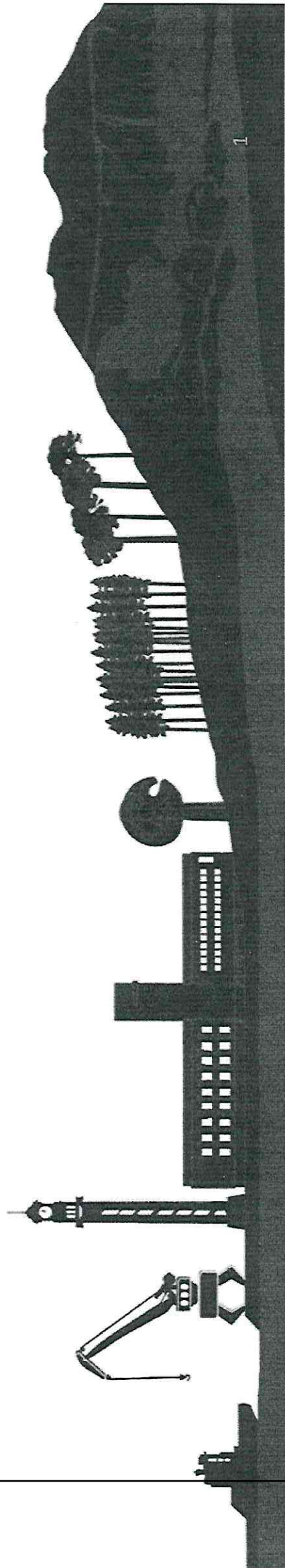


ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"

Concepción, octubre 2025

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://rncdigital.gob.cl/validador/FLHSM-630>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHHSM-630>

	Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota
	DIA
	Alimar S.A.
	Claudio Salazar Zencovich
	n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos. c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW
	Lota
bladas próximas	Lota
ambiental de	Borde costero, aire, suelo.
no	
lado de inversión:	US\$ 18.000.000
	30 años

	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
	02408102183	10.10.24	04.11.24
	20250810235	28.02.25	14.02.25
ementaria	202508102173	30.09.25	14.10.25

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es implementar una nueva planta de consumo humano elaboradora de productos congelados en la comuna de Lota.

Las especies que se procesarán corresponden principalmente a jurel y jibia, además de otros recursos pesqueros que sean aprobados mediante resolución de SUBPESCA que autoriza las actividades de transformación, correspondientes a demersales, pelágicos y salmonídeos. La planta contará con 3 túneles de congelados y 6 líneas de empacado, tendrá una capacidad máxima de procesamiento de materia prima de 7.150 ton/mes, generando una producción de productos congelados de 4.000 ton/mes.

Como apoyo al proceso productivo, se considera la implementación de 2 grupos electrógenos, cada uno de 2.000 KVA de potencia, 1 estanque de almacenamiento de amoniaco de 15 m³, 1 estanque de almacenamiento de petróleo diésel de 20 m3, 1 estanque de almacenamiento de GLP de 5 m³, almacenamiento de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Agencia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023)

aproximadamente la vinculación desde el punto de vista ambiental con la ERD 2015-2030 ajustada el 2023.

Para un compromiso ambiental voluntario que permita a la comunidad estar permanentemente informada sobre el proyecto.

la Política Regional (PPR) para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

ar realiza la vinculación desde el punto de vista ambiental con la Política Pública Regional de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno al 2022-2035.

Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035

la vinculación desde el punto de vista ambiental con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios



N POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

ista y propuesta de respuesta a la ADENDA COMPLEMENTARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.550.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doctdigital.gob.ar/validador/ELFSP630>

1. Adenda.
y cto realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023)
nora considerando las denuncias realizadas por la comunidad por olores molestos que se han presentado en el sector, se solicita al Titular incorporar un compromiso ambiental ue permite a la comunidad estar permanentemente informada sobre el proyecto.

el Titular contenidas en Adenda Complementaria:
solicitud Se incluye el compromiso ambiental voluntario “Seguimiento de quejas por olor y Canal de reclamos”, el cual se detalla en la siguiente Tabla. Tabla 21. Compromiso olmanario – Seguimiento de quejas por olor. .

o ambiental voluntario: Seguimiento de quejas por olor y Canal de reclamos	
o	Aumento en las concentraciones de olores molestos.
cto a la que	Operación
ama por	y responder reclamos realizados por la comunidad.
I Protocolo de atención frente a quejas por olores, se contará con un libro de reclamos que se encontrará en el ingreso adicionalmente, podría habilitarse otros medios para recibir reclamos por parte de la comunidad tales como web, ifono, etc.	
n un encargado de vinculación con el medio quien acoge y articula la comunicación con la comunidad y además un prensa y redes sociales quien realizará comunicaciones en medios como Instagram y radio. A través de estas instancias a información a la comunidad respecto a los procedimientos para realizar reclamos, las vías de comunicación y los a dar soluciones o respuestas a los requerimientos.	
ido el reclamo, el tiempo de respuesta será máximo 48 horas, durante el cual se realizará una investigación para acciones correctivas a seguir. Se enviará la respuesta al interesado con las medidas implementadas para eliminar y/o de la causa del evento que generó el reclamo. En caso de no recibir una disconformidad de las medidas adoptadas, se lo el caso.	
icación con la comunidad para que estén constantemente informados sobre el Proyecto.	
tro de los reclams realizados por la comunidad. Mediante la entrega de los datos de contacto de la persona que realice podrá dar respuesta a cada uno de ellos, informando las medidas adoptadas dentro del plazo que se establece en el romiso.	
n el ingreso de la Planta u otro disponible.	
amo por los canales habilitados requerirá de los siguientes datos por parte del denunciante: nombre, teléfono y los reclamo (fecha, hora y descripción del evento que genera el reclamo).	
sponsable encargado de recibir, ingresar y gestionar los reclamos recibidos.	
¿Ciba un reclamo se llevará a cabo el siguiente procedimiento	

1) Investigación del reclamo: Con la información de ingreso, el responsable de la gestión de reclamos analizará la información y con base en los antecedentes entregados por el denunciante, se establecerá la tipología del reclamo. Si se identifica que el reclamo podría estar asociado a una desviación del normal funcionamiento de la Planta, se realizará una investigación para determinar las causas que originaron el evento. En caso de que el reclamo no pueda ser asociado a una desviación del normal funcionamiento de la Planta, se recabarán los antecedentes necesarios que permitan dar respuesta adecuada al reclamo.
2) Aplicación de Procedimiento de Acciones Correctivas: Si se identifican desviaciones en el normal funcionamiento de la Planta, se aplicarán acciones correctivas de acuerdo con la naturaleza del origen del evento.
3) Envío de respuesta a la parte interesada: El encargado de la gestión de reclamos, emitirá una respuesta formal (mediante una carta o correo electrónico) al interesado, con los antecedentes que dan respuesta y/o a las medidas adoptadas por el titular, en caso de que aplique, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la recepción del reclamo.
4) Cierre del reclamo: Para el caso de los reclamos que tengan asociada una desviación en el normal funcionamiento de la Planta, el reclamo se dará por cerrado si se comprueba la eficacia de las acciones correctivas implementadas.
Oportunidad: El procedimiento de gestión de los reclamos se activará cada vez que se reciba uno
Indicador que acredite su cumplimiento - Disponibilidad del canal de reclamos. - Registro de los reclamos recibidos. - Registro de las respuestas enviadas a los denunciantes, que incluya las medidas adoptadas en caso de que corresponda. - Resolución de cierre del reclamo. - Informes anuales de los reclamos recibidos durante el período. Forma de control y seguimiento
Anualmente, el encargado de la gestión de reclamos elaborará un informe que contenga información de los reclamos recibidos (cantidad, tipo, fecha, etc.), el detalle de las medidas implementadas en caso de que aplique, y conclusiones al respecto.. Los informes, junto con el resto de los registros, estarán disponibles en las instalaciones de la Planta para consulta de la Autoridad.



DECLARACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO

propuesta de respuesta a la Adenda complementaria

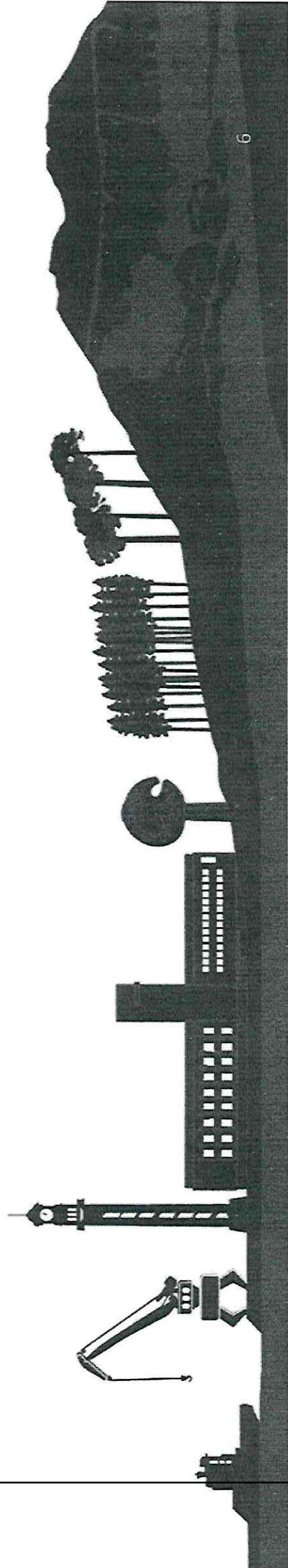
El presente realiza vinculación con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023).
El presente realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035**.
El presente realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035**

El presente responde a las observaciones realizadas sobre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023), por medio de un compromiso ambiental voluntario, no existiendo más observaciones.
Por lo tanto, este órgano del Estado se declara conforme.

ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"

Concepción, octubre 2025

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"

Concepción, octubre 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHHSM-630>



DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario US\$ 1.500.000	
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental DIA	
TITULAR	Aguas San Pedro S.A.	
REP. LEGAL	Juan José Inzunza Palma	
TIPOLOGÍA	Primaria o.3) Sistemas de agua potable que comprendan obras que capten y conduzcan agua desde el lugar de captación hasta su entrega en el inmueble del usuario.	
VIDA ÚTIL	25 años	
UBICACIÓN	-36,893318290413276 -73,13954676618329	
COMUNA	San Pedro de La Paz	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Lomas Coloradas	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Medio humano: Impactos por ruido, reducción de la disponibilidad de agua para consumo humano.	

Descripción del Proyecto

El sistema de producción de agua potable recinto Rosario corresponde a un sistema de captación de agua desde las napas subterráneas a través de 9 mallas de punteras, que contienen entre 5 y 8 punteras cada una. Posterior a su extracción, el agua es desinfectada mediante la aplicación de hipoclorito de sodio. La planta además cuenta con una unidad de tratamiento, correspondiente a un filtro de arena para el abatimiento de la turbidez, sin embargo, este no se encuentra en operación debido a que la calidad del agua extraída está en conformidad con los límites establecidos en la normativa. Esta unidad, en caso de ser requerida, entraría en operación cuando la calidad del agua cruda así lo indique.

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	0	0
Operación	1	1
Abandono	10	10

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
EIA	202508102174	01/10/2025	22/10/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHSM-630>

ANTECEDENTES

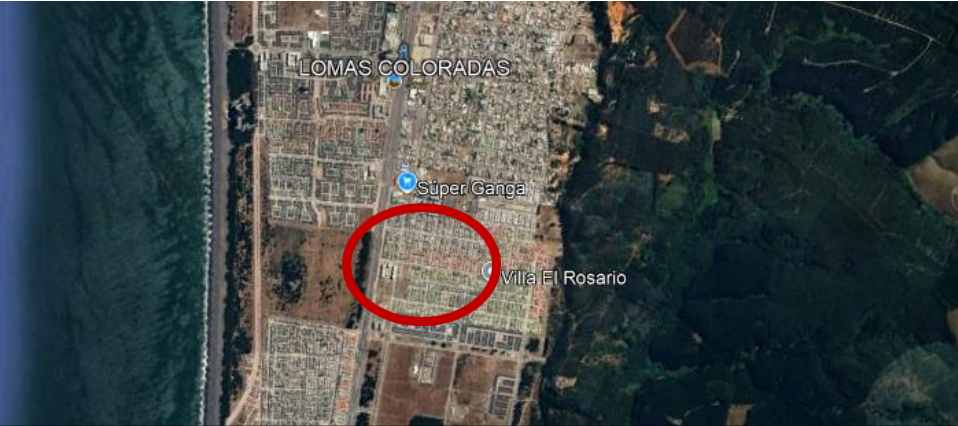
UBICACIÓN

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica al interior del Recinto Rosario en la Comuna de San Pedro de la Paz. El emplazamiento del Proyecto se justifica debido a la cercanía del Sistema de Producción de Agua Potable con la población que abastece.

Aspectos relevantes

La presente declaración tiene como objetivo la regularización del Sistema de Producción de Agua Potable de Aguas San Pedro S.A., ubicado en el Recinto Rosario en San Pedro de la Paz. Actualmente, el sistema abastece a cerca de 30.709 habitantes, estimando una cobertura de hasta 35.400 habitantes al periodo de previsión, correspondiente al año 2050.



Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Predial	810	m ²
Cap. Estanque de 1.200 m3		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingresar al siguiente link:
<https://portal-digital.gob.cl/validador/FIRMISM-630>

ANTECEDENTES

Funcionamiento y Layout de la Planta

Funcionamiento de la Planta

Posterior a su extracción, el agua pasa por un proceso de desinfección mediante la aplicación de hipoclorito de sodio, con el fin de eliminar bacterias y microorganismos nocivos para la salud de la población abastecida. Luego, el agua es almacenada en el estanque del sistema de producción, desde el cual es impulsado hacia la matriz de distribución mediante bombas presurizadoras en configuración 5+1, donde se utilizan 5 habitualmente y una queda de respaldo en caso de fallas.

Negociaciones con interesados

El Titular del Proyecto informa que no ha establecido negociaciones con interesados.

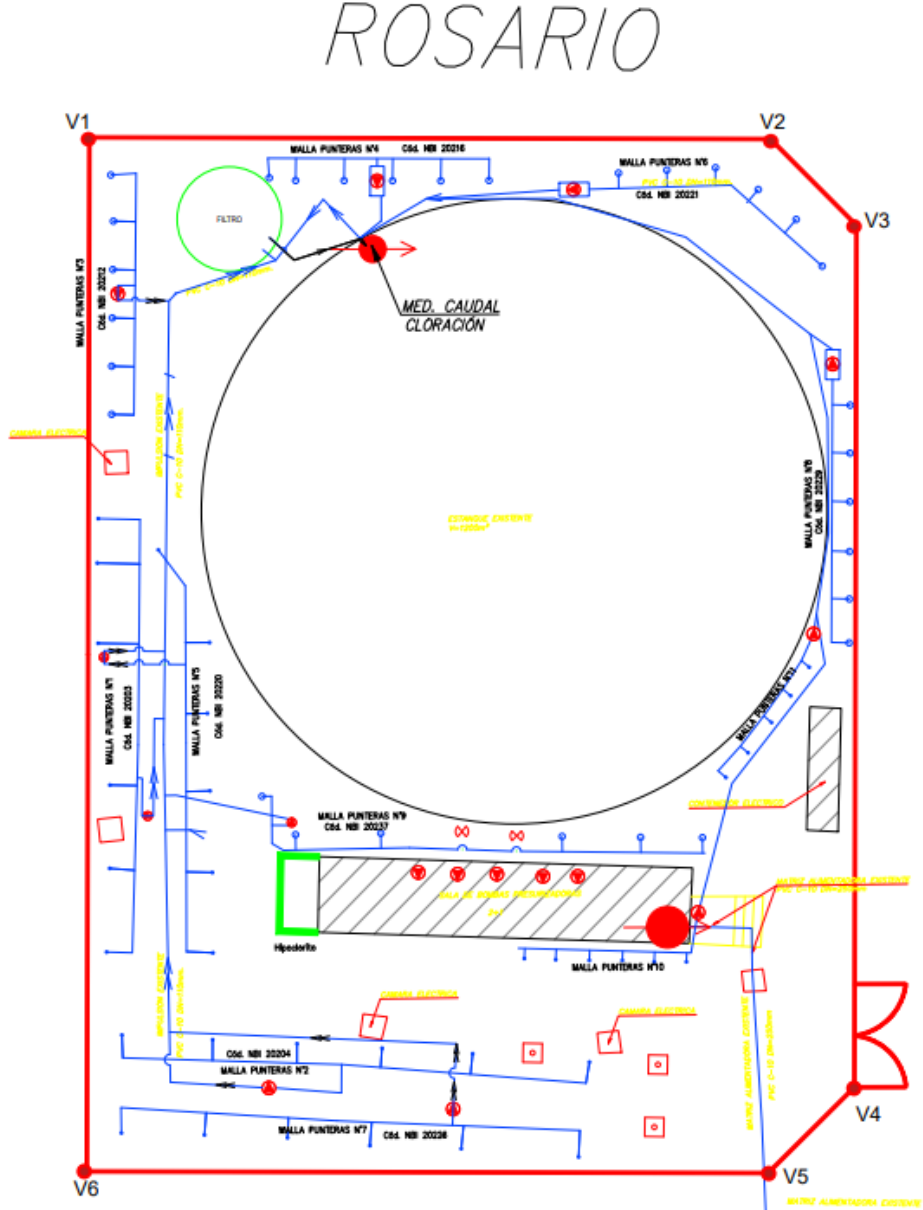
Participación Ambiental Ciudadana

El proyecto por tratarse de una DIA no contempla un proceso de Participación Ambiental Ciudadana.

Compromisos Ambientales Voluntarios

No establece.

La Planta cuenta con derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas para la extracción de 79 l/s.



La planta cuenta con un grupo electrógeno de 550 kVA de potencia, el cual
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://www.gub.uy/verificador-firmas>
Este equipo no cuenta con almacenamiento
de combustible, solo el de su estanque integrado.

Vértice	Coordenadas UTM	
	Datum WGS84, Huso 18 H	
V1	665.775 m E	5.915.346 m S
V2	665.796 m E	5.915.342 m S
V3	665.798 m E	5.915.339 m S
V4	665.793 m E	5.915.311 m S
V5	665.789 m E	5.915.309 m S
V6	665.768 m E	5.915.313 m S

Coordenadas fijadas con Google Earth.

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

El titular realiza la vinculación con la ERD Actualizada 2023, con todos sus objetivos, señalando que 4 de ellos se relaciona positivamente por contribuir al resguardo de la calidad ambiental y entrega de un servicio básico que se encontrará regularizado como resultado del proyecto y mantener las condiciones ambientales del sector donde se localiza. Con los demás objetivos estratégicos señala que no se relaciona ni se contrapone a su cumplimiento.

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

El Proyecto no considera el almacenamiento ni la recolección de residuos sólidos ya que la planta no cuenta regularmente con operadores. Adicionalmente, debido a la naturaleza del proceso, no se generan residuos sólidos industriales asociados a la producción del agua.

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

El titular realiza la vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad señalando que no se relaciona con ninguno objetivos estratégicos planteados, pero tampoco se contrapone a su cumplimiento.

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHSM-630>

El titular no realiza la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío.

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA

Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD

* Lineamiento Estratégico –B9: Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia... Objetivo Estratégico B9.4 Fomentar la gestión pública transparente por medio de la **participación ciudadana**....

Obs.

Dada las cercanía del proyecto con áreas habitadas se consulta al titular si existen canales de comunicación con la población del área de influencia, principalmente en relación al impacto por ruidos generados por lo la planta en su etapa de operación.

En el mismo sentido, se consulta si la empresa informa a la ciudadanía y los incluye en sus planes de emergencia y contingencias de manera periódica y sistemática.

Vinculación con la Política de Biodiversidad

* Objetivo Específico OE 2.1 **Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional.**

* OE 2.3, acción 2.3.1 que apunta promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Obs.: Se consulta al titular si, de manera voluntaria, podría proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de la laguna y Humedal Junquillar, que actúa como el proveedor natural del agua presente en el subsuelo que captura el proyecto para su planta de agua potable. Lo anterior contribuiría a preservar el rol que tienen estos espacios como reservorios de biodiversidad, así como refugios urbanos de importancia para la comunidad local. Paisajes de este tipo son vulnerables en el escenario de cambio climático para la zona, que contempla disminución de las precipitaciones y aumentos de las temperaturas.

Vinculación con la Política Publica Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios

No se realizan observaciones a la vinculación establecida por el titular.



ción con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHHSM-630/gorebiobio.cl/wp-content/uploads/2024/09/1.-Estrategia-Regional-CTCI.pdf>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"

Concepción, octubre 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHSM-630>

ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"

Concepción, octubre 2025

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHSM-630>

ANTECEDENTES

NOMBRE	Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota
Etapas	DIA
Titular	Alimar S.A.
Rep. Legal	Claudio Salazar Zencovich
Tipología	n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos. c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW
Comuna	Lota
Entidades pobladas próximas	Lota
Componente ambiental de interés cercano	Borde costero, aire, suelo.
Monto estimado de inversión:	US\$ 18.000.000
Vida Útil	30 años

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es implementar una nueva planta de consumo humano elaboradora de productos congelados en la comuna de Lota.

Las especies que se procesarán corresponden principalmente a jurel y jibia, además de otros recursos pesqueros que sean aprobados mediante resolución de SUBPESCA que autoriza las actividades de transformación, correspondientes a demersales, pelágicos y salmonídeos. La planta contará con 3 túneles de congelados y 6 líneas de empaque, tendrá una capacidad máxima de procesamiento de materia prima de 7.150 ton/mes, generando una producción de productos congelados de 4.000 ton/mes.

Como apoyo al proceso productivo, se considera la implementación de 2 grupos electrógenos, cada uno de 2.000 KVA de potencia, 1 estanque de almacenamiento de amoníaco de 15 m³, 1 estanque de almacenamiento de petróleo diésel de 20 m3, 1 estanque de almacenamiento de GLP de 5 m³, almacenamiento de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos.

Etapas	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	02408102183	10.10.24	04.11.24
ADENDA	20250810235	28.02.25	14.02.25
complementaria	202508102173	30.09.25	14.10.25



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHSM-630>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Observaciones realizadas a la Adenda

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023)

El titular realiza la vinculación desde el punto de vista ambiental con la ERD 2015-2030 ajustada el 2023.

De igual manera, considerando las denuncias realizadas por la comunidad por olores molestos que se han presentado en el sector, se solicita al Titular incorporar un compromiso ambiental voluntario que permita a la comunidad estar permanentemente informada sobre el proyecto.

Política Pública Regional (PPR) para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

El titular realiza la vinculación desde el punto de vista ambiental con la Política Publica Regional de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno Regional 2022-2035.

Vinculación Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035

El titular realiza la vinculación desde el punto de vista ambiental con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHSM-630>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la ADENDA COMPLEMENTARIA

Observación a Adenda.

I. El proyecto realiza vinculación con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023)

De igual manera, considerando las denuncias realizadas por la comunidad por olores molestos que se han presentado en el sector, se solicita al Titular incorporar un compromiso ambiental voluntario que permita a la comunidad estar permanentemente informada sobre el proyecto.

Respuesta del Titular contenidas en Adenda Complementaria:

Se acoge lo solicitado. Se incluye el compromiso ambiental voluntario “Seguimiento de quejas por olor y Canal de reclamos”, el cual se detalla en la siguiente Tabla. Tabla 21. Compromiso Ambiental Voluntario – Seguimiento de quejas por olor. .

Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento de quejas por olor y Canal de reclamos	
Impacto asociado	Aumento en las concentraciones de olores molestos.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Objetivo: - Contar con un sistema para recibir y responder reclamos realizados por la comunidad.	
Descripción: - Como parte del Protocolo de atención frente a quejas por olores, se contará con un libro de reclamos que se encontrará en el ingreso de la planta. Adicionalmente, podría habilitarse otros medios para recibir reclamos por parte de la comunidad tales como web, WhatsApp, teléfono, etc. - Se contará con un encargado de vinculación con el medio quien acoge y articula la comunicación con la comunidad y además un encargado de prensa y redes sociales quien realizará comunicaciones en medios como Instagram y radio. A través de estas instancias se entregará la información a la comunidad respecto a los procedimientos para realizar reclamos, las vías de comunicación y los protocolos para dar soluciones o respuestas a los requerimientos. - Luego de recibido el reclamo, el tiempo de respuesta será máximo 48 horas, durante el cual se realizará una investigación para determinar las acciones correctivas a seguir. Se enviará la respuesta al interesado con las medidas implementadas para eliminar y/o hacerse cargo de la causa del evento que generó el reclamo. En caso de no recibir una disconformidad de las medidas adoptadas, se dará por cerrado el caso.	
Justificación: - Permitir comunicación con la comunidad para que estén constantemente informados sobre el Proyecto. - Llevar un registro de los reclamos realizados por la comunidad. Mediante la entrega de los datos de contacto de la persona que realice el reclamo, se podrá dar respuesta a cada uno de ellos, informando las medidas adoptadas dentro del plazo que se establece en el presente Compromiso.	
Lugar: Libro de reclamos en el ingreso de la Planta u otro disponible.	

1) <u>Investigación del reclamo:</u> Con la información de ingreso, el responsable de la gestión de reclamos analizará la información y con base en los antecedentes entregados por el denunciante, se establecerá la tipología del reclamo. Si se identifica que el reclamo podría estar asociado a una desviación del normal funcionamiento de la Planta, se realizará una investigación para determinar las causas que originaron el evento. En caso de que el reclamo no pueda ser asociado a una desviación del normal funcionamiento de la Planta, se recabarán los antecedentes necesarios que permitan dar respuesta adecuada al reclamo.
2) <u>Aplicación de Procedimiento de Acciones Correctivas:</u> Si se identifican desviaciones en el normal funcionamiento de la Planta, se aplicarán acciones correctivas de acuerdo con la naturaleza del origen del evento.
3) <u>Envío de respuesta a la parte interesada:</u> El encargado de la gestión de reclamos, emitirá una respuesta formal (mediante una carta o correo electrónico) al interesado, con los antecedentes que dan respuesta y/o a las medidas adoptadas por el titular, en caso de que aplique, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la recepción del reclamo.
4) <u>Cierre del reclamo:</u> Para el caso de los reclamos que tengan asociada una desviación en el normal funcionamiento de la Planta, el reclamo se dará por cerrado si se comprueba la eficacia de las acciones correctivas implementadas.
Oportunidad: El procedimiento de gestión de los reclamos se activará cada vez que se reciba uno
Indicador que acredite su cumplimiento - Disponibilidad del canal de reclamos. - Registro de los reclamos recibidos. - Registro de las respuestas enviadas a los denunciantes, que incluya las medidas adoptadas en caso de que corresponda. - Resolución de cierre del reclamo. - Informes anuales de los reclamos recibidos durante el periodo.
Forma de control y seguimiento Anualmente, el encargado de la gestión de reclamos elaborará un informe que contenga información de los reclamos recibidos (cantidad, tipo, fecha, etc.), el detalle de las medidas implementadas en caso de que aplique, y conclusiones al respecto.
Los informes, junto con el resto de los registros, estarán disponibles en las instalaciones de la Planta para consulta de la Autoridad.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docublogob.cl/validador/FirmaSvM-630>
El reclamo por los canales habilitados requerirá de los siguientes datos por parte del denunciante: nombre, teléfono y los datos del reclamo (fecha, hora y descripción del evento que genera el reclamo).
Al ingresar al link de validación, se mostrará el número de reclamos recibidos.
que se reciba un reclamo, se llevará a cabo el siguiente procedimiento

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Evaluación y propuesta de respuesta a la Adenda complementaria

Revisión:

- I. El proyecto realiza vinculación con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023).
- II. El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035**.
- III. El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035**

El titular responde a las observaciones realizadas sobre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023), incorporando un compromiso ambiental voluntario, no existiendo más observaciones.

Por lo anterior, este órgano del Estado se declara conforme.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHSM-630>

ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota"

Concepción, octubre 2025

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FLHSM-630>